

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y SUPLENTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 13 PUESTOS DE TRABAJO DE GESTORES/AS DE I+D, EN EL MARCO DEL CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID-UAH PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de julio de 2024 de la Universidad de Alcalá por la que se efectúa convocatoria pública para la selección y contratación temporal de 13 puestos de trabajo de gestores/as de I+D, en el marco del convenio Comunidad de Madrid-UAH para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología, la Universidad de Alcalá, y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024, resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes seleccionados/as en el citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO: Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes suplentes en el citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo II a la presente resolución.

TERCERO: Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en la web de la Universidad de Alcalá, accesible en:

<https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDI/#contratos-de-personal-investigador>

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022.
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022, BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector UAH de 31 de mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	dh4jNv/MdGsUt53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	18/10/2024 15:49:20
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dh4jNv%2FMdGsUt53BBrc59Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo I. Listado de Aspirantes seleccionados

1. Aguirre Iglesias, Sofía
2. Anoz Piñol, Silvia
3. Cerrato de Dios, Sandra
4. Espejo-Saavedra Hormaechea, Estíbaliz
5. Fernández de la Peña, Sara
6. Ferro de Gracia, Irene
7. Gutiérrez López, Purificación
8. López Muñoz, Natalia
9. Malonda Herráez, Irene Isabel
10. Martínez Peinado, Elvira
11. Monteagudo Potenciano, Noelia
12. Rodríguez González, Antonio José
13. Rodríguez Prieto, Tamara

Anexo II. Listado de Aspirantes de Suplentes.

1. Barroso Gil, Miguel
2. Cabo Guirao, Daniel Gonzalo
3. García de León Hernández, David
4. Gómez Rodríguez, Isabel María
5. Londaitsbehere Trujillo, Addis Mercedes
6. López Salvador, Alicia
7. Pérez Álvarez, Yolanda

Código Seguro De Verificación	dh4jNv/MdGsUt53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	18/10/2024 15:49:20	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dh4jNv%2FMdGsUt53BBrc59Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			